

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

626 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000036/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Benhavis Golf, S.L. y CIF n.º B38791265, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio.

Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la Administración Concursal a la Junta que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 04/03/2013, a las 10,00 horas.

Fórmese la sección quinta, que comprenderá todo lo relativo a la fase de convenio.

Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado, haciéndose constar la gratuidad, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, librándose para ello los correspondientes oficios que serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su remisión de inmediato a los medios de publicidad correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 LC - artículo 98 LC-.

Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, doña Ana Fernández Arranz. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo en,

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130000168-1